



C.E.I.P

MEDITERRÁNEO



Córdoba

Plan de orientación y acción tutorial (POAT)



JUSTIFICACIÓN

La orden del 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria En el artículo 3, nos dice: “El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento psicopedagógico- didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

En el artículo 138.3, de la ley 17/2000 de 10 de Diciembre de Educación de Andalucía dice que los centros públicos de Educación Infantil y Primaria el equipo de orientación educativa asesorará sobre la elaboración de dicho Plan y colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo.

Por otra parte, el Decreto, 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía (BOJA 156 de 08.08.2007), en el capítulo VI establece en su artículo 17 los siguientes principios:

1. La tutoría y orientación del alumnado forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo.
2. En la educación primaria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
3. En la educación primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

A) OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos generales de la orientación educativa en nuestro centro serán los siguientes:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La orientación y la acción tutorial también deben contribuir a que el alumnado adquiera el dominio necesario de las competencias básicas que al final de la educación obligatoria le permitan alcanzar su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Dichas competencias básicas son:

1. Competencia en comunicación lingüística
2. Competencia matemática
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
4. Tratamiento de la información y competencia digital
5. Competencia social y ciudadana
6. Competencia cultural y artística
7. Competencia para aprender a aprender
8. Autonomía e iniciativa personal

Asignación de tutorías.

La asignación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Además, en nuestro centro se concretan los siguientes criterios para la designación de tutores:

- debe procurarse que cada grupo tenga el mismo tutor o tutora durante todo un ciclo
- cuando un maestro o maestra finaliza un ciclo se tendrá preferencia para iniciarlo
- luego podrá elegirlo al maestro o maestra que viene del ciclo inmediato anterior
- ningún maestro o maestra podrá ejercer la tutoría de un grupo durante más de dos ciclos
- sólo si fuera necesario, a los especialistas y miembros del Equipo Directivo se les asignarán tutorías preferentemente en los niveles superiores
- en los demás casos asignará tutorías el director o directora del centro, oídos los interesados.

Funciones del tutor o la tutora.

En el artículo 18.2 del Decreto 230/2007 se indica que el tutor o la tutora desarrollarán las siguientes funciones:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.

i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.

j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

k) Cuantas otras se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

De acuerdo con el punto 3 del artículo 18 del Decreto 230, los equipos de orientación educativa apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría, en el desarrollo de las funciones que le corresponden.

Desde la tutoría también se juega un importante papel en lo referente a la atención a las necesidades educativas especiales, tanto en el ámbito de la Educación Infantil como en el de la Educación Primaria. A este respecto hay que resaltar dos grandes tareas:

1) Colaborar con el equipo de orientación del centro y el equipo de orientación educativa de la zona en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos.

2) Aplicar, en la parte que corresponda, las estrategias de refuerzo educativo, adaptaciones o diversificaciones curriculares que se adopten para el tratamiento personalizado de las necesidades detectadas.

B) PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1) Programación de la acción tutorial con cada ciclo:

De acuerdo con el artículo 7 de la Orden de 16 de noviembre de 2007 y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, cada tutor o tutora programará anualmente:

a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.

b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.

c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.

d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

El desarrollo de estos contenidos y actividades supone una programación por ciclos que se recoge en el ANEXO I de este Plan.

Programación del aula de apoyo

2) Proyecto Escuela- Espacio de Paz.

Este proyecto es un proyecto intercentros con el IES López Neyra y el CEIP Tirso de Molina. Así mismo queda reflejado en el Plan de Convivencia del Centro.

Los **objetivos** que persigue son los mismos que los del Plan de Convivencia:

- a) facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla
- c) Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas
- f) Facilita la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

Contenidos a tratar:

- Las normas de clase
- El aprendizaje cooperativo
- Desarrollo socioemocional: Habilidades sociales, Educación emocional, resolución de conflictos
- Educación en valores: Educación para la igualdad, Educación ambiental, Educación para la Paz.

-

Las **actividades** derivadas de éste proyecto que se realizarán en las tutorías de cada nivel quedarán reflejadas en las programaciones como ciclos se desarrollaran en el ANEXO I

3) Proyecto de Coeducación.

Este proyecto queda reflejado en Plan de Igualdad del Centro.

Los **objetivos** son los siguientes:

-

Contenidos a tratar:

Las **actividades** derivadas de éste proyecto que se realizarán en las tutoría de cada nivel quedarán reflejadas en las programaciones como ciclos se desarrollaran en el ANEXO I

4) Atención a las dificultades de aprendizaje.

El artículo 46 de la Ley de Educación de Andalucía establece, dentro de los principios generales de la educación básica, “la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas”.

La metodología didáctica para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

Como estrategias y medidas de apoyo y refuerzo, el centro podrá organizar los grupos y las materias de manera flexible. Podrán considerarse, entre otras medidas, los agrupamientos flexibles y el desarrollo de adaptaciones curriculares, sin que en ningún caso puedan llevarse a cabo agrupamientos que supongan discriminación del alumnado más necesitado de apoyo.

Asimismo se programarán actividades de refuerzo y apoyo de las competencias relacionadas con la comunicación lingüística y el razonamiento matemático, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

Los **objetivos** son los siguientes:

1. Promover acuerdos de coordinación en la enseñanza de la lectura, escritura y cálculo entre los distintos ciclos del centro.
2. Asesorar al profesorado en el desarrollo de actividades que favorezcan el procesamiento léxico óptimo y el desarrollo de habilidades lectoras.
3. Asesorar al profesorado sobre determinados aspectos que puedan incidir en el aprendizaje.
4. Establecer acuerdos de coordinación con el EOE para analizar y tomar las medidas oportunas con aquel alumnado detectado en Educación Infantil con problemas de dificultades del lenguaje oral y aquellos otros con déficit sensoriales con incidencia en el aprendizaje escolar.
5. Evaluación y/o orientación psicopedagógica del alumnado
6. Elaborar, adaptar, difundir documentos y materiales que faciliten la aplicación en le aula del programa.
7. Colaborar en la formación permanente del profesorado en los temas relacionados con el programa.

Este programa se puede subdividir en tres programas:

A) Técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje: Con los siguientes objetivos

1. Favorecer que el alumnado y las familias conozcan y valoren los distintos factores que influyen en el estudio.
2. Desarrollar en el aula técnicas de adquisición de la información.
3. Desarrollar en el aula técnicas de codificación de la información.
4. Elaborar, adaptar, difundir documentos y materiales que faciliten la aplicación en el aula del programa.
5. Colaborar en la formación permanente del profesorado en los temas relacionados con este programa.

B) Prevención de dificultades en el lenguaje oral. Con los siguientes objetivos:

1. Promover acuerdos de coordinación en la enseñanza del lenguaje oral y escrito entre los distintos cursos de la etapa.
2. Participar en el desarrollo en el aula de actividades lingüísticas que favorezcan el acceso a la lectura, así como la prevención de dificultades del habla.
3. Participar en el desarrollo en el aula de actividades que favorezcan el procesamiento léxico óptimo.
4. Participar en el desarrollo en el aula de habilidades lectoras implícitas en la comprensión de textos.
5. Elaborar, adaptar, difundir documentos y materiales que faciliten la aplicación en el aula del programa.
6. Colaborar en la formación permanente del profesorado en los temas relacionados con el programa.

C) Prevención de dificultades de aprendizaje en Educación Infantil: con los siguientes objetivos:

1. Facilitar la adaptación del alumnado al entorno escolar y orientar a las familias sobre aspectos básicos del desarrollo
2. Integrar en el currículo programas generales de desarrollo correspondientes a las áreas de Autonomía, Lenguaje Oral, Desarrollo socio-afectivo, Psicomotor y Cognición
3. Detección, valoración y orientación precoz del alumnado con dificultades o alteraciones sensoriales, lingüísticas, adaptativas, psicomotoras, ... que puedan intervenir en los procesos de aprendizaje
4. Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y del primer ciclo de la Educación Primaria

5. Colaborar en la formación permanente del profesorado en los temas relacionados con este programa

Las **actividades** derivadas de estos programas que se realizarán en las tutorías de cada nivel quedarán reflejadas en las programaciones como ciclos se desarrollaran en el ANEXO I

5) Seguimiento e intervención en casos de absentismo.

Se entiende por absentismo la ausencia reiterada de un alumno o alumna a clase por motivos no justificados. Si la educación es un derecho de los menores y la escolarización lo garantiza, hemos de ser especialmente sensibles para evitar que un menor se vea privado de su derecho a la educación por ser absentista. Para ello, el maestro o maestra que ejerza la tutoría de un grupo:

- Deberá llevar un registro diario de la asistencia a clase del alumnado.
- Demandará justificación escrita de los padres o representantes legales cuando se produzcan ausencias.
 - Cuando en el periodo de un mes se alcancen 5 ausencias no justificadas, o cuando las justificaciones no sean razonablemente sólidas, se dará cuenta inmediatamente a la Jefatura de Estudios y se convocará a los padres o representantes legales a una reunión para abordar el problema y tratar de solucionarlo. De esa reunión debe quedar constancia escrita y debe recogerse el compromiso de los padres para que la asistencia a clase sea regular.
 - Si los padres o representantes legales no llegaran a comprometerse para que desaparezca el absentismo, o incumplieran los compromisos adquiridos, se pedirá a la Dirección del centro que derive el caso al Equipo Técnico de Absentismo Escolar para que inicie las acciones oportunas.

6) Educar en estilos de vida saludables.

La Educación para la Salud forma -junto con la Educación para el Consumo, la Educación Ambiental, la Coeducación e Igualdad, la Educación para la Paz y la Convivencia,...- un conjunto de cuestiones que son demandadas por la sociedad como prioritarias y consideradas esenciales en la formación de los ciudadanos.

La promoción de la salud, que facilita la adopción de estilos de vida saludables y previene hábitos inadecuados que dañan la salud, tiene en los centros docentes un medio obligado ya que durante la infancia y la adolescencia se van modelando las conductas que, según se orienten, incidirán positiva o negativamente en la salud de las personas y en su calidad de vida.

Por ello, la Educación para la Salud debe contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias:

- desarrollo progresivo de la autonomía en el cuidado de su salud, favoreciendo tanto el autocuidado como la relación de ayuda;
- capacidad de decidir y adoptar estilos de vida más saludables;
- disposición para implicarse individual y colectivamente en la transformación del entorno natural y social con el fin de crear condiciones más sanas para todas las personas.

Este programa persigue los siguientes **objetivos**:

- desarrollo progresivo de la autonomía en el cuidado de su salud, favoreciendo tanto el autocuidado como la relación de ayuda;
- capacidad de decidir y adoptar estilos de vida más saludables;
- disposición para implicarse individual y colectivamente en la transformación del entorno natural y social con el fin de crear condiciones más sanas para todas las personas.

Dentro de este programa encontramos los siguientes subprogramas:



Es un programa de prevención de drogodependencias realizado por la Consejería de Educación en colaboración con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, dirigido al **alumnado del tercer ciclo de Primaria**, que se enmarca en el ámbito de la educación para la promoción de estilos de vida saludables. Las sustancias en que se centra son el tabaco y el alcohol, ya que es en esta edad cuando comienzan los primeros contactos sociales que pueden iniciarle en su consumo.

Su aplicación se lleva a cabo mediante la integración curricular; aprovechando los objetivos, contenidos, metodología y recursos de las distintas áreas.

Es una herramienta útil para que el profesorado pueda realizar actuaciones de educación preventiva de drogas e integrarlas en su programación didáctica.

Alimentación saludable



Es un programa realizado por la Consejería de Educación en colaboración con la Consejería de Salud. Su finalidad es fomentar la sensibilización del alumnado sobre la importancia de la alimentación y del ejercicio físico para su salud. Igualmente proporciona al profesorado información y recursos para trabajar en clase este aspecto tan importante para la salud de la población escolar y general.

Destinado a : Alumnado de **segundo ciclo de Educación Primaria**, preferentemente.



Lujita y los calicertis

Este programa educativo, dirigido al alumnado del **tercer ciclo de Educación Primaria**, está desarrollado conjuntamente con la Consejería de Agricultura y Pesca para difundir la importancia del sector agrario y pesquero andaluz.

El programa consta de dos tipos de actividades, unas realizadas en el aula, y otras en un autobús itinerante. Las primeras se realizarán bajo la coordinación del profesorado, utilizando material didáctico en formato digital, y centradas preferentemente en los productos alimenticios andaluces. Las segundas se desarrollarán en un autobús que visitará los centros y que incluye diverso material audiovisual y juegos interactivos para reforzar los contenidos abordados en el aula.

El eje de las actividades son las mascotas 'Lujita y los calicertis', símbolos de los alimentos sanos y de Calidad Certificada, que guiarán a los escolares hacia hábitos saludables de alimentación.



Aprende a Sonreír

Es un programa realizado por la Consejería de Educación y la Consejería de Salud. Consiste en facilitar a los centros educativos apoyo, formación específica, asesoramiento y recursos didácticos y materiales para realizar un programa de educación para la Salud a partir de los contenidos de la salud

bucodental.

Destinado a: *Alumnos-as de Educación Infantil y Primaria.*



Mira

Dada la complejidad del tráfico en las vías urbanas e interurbanas y dado que la población infantil y juvenil constituye uno de los principales grupos de riesgo, La Dirección General de Tráfico, en colaboración con la Consejería de Educación y en el marco del convenio de colaboración suscrito, propone el Programa "MIRA" con el objetivo de ofrecer un material de apoyo para el desarrollo de la Educación Vial en los Centros Educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos materiales, dirigidos a **alumnos y alumnas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria**, descubren la importancia de conocer determinadas medidas de defensa y seguridad, que les protejan de los peligros derivados del uso de las vías públicas bien como peatones o como usuarios y usuarias de los medios de transporte. Además, y en relación al alumnado de Educación Secundaria, inculcan el sentido de la responsabilidad referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores, así como el conocimiento de las normas y señales sobre la circulación de tales vehículos.

C) LÍNEAS GENERALES PARA ACOGIDA Y EL TRANSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

Acogida del alumnado de nuevo ingreso en el centro.

Acoger bien supone el inicio de un proceso de integración en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre los integrantes de la Comunidad educativa.

Preparar el comienzo de cada curso es necesario pero hay momentos del recorrido escolar que cobran especial significado como son:

- Infantil 3 años: En la programación de las actividades de tutoría de Educación Infantil se incluirá un plan de acogida para el alumnado de nuevo ingreso en el centro. Dicho programa incluirá actividades de orientación dirigidas a padres y madres en las que participará el profesorado de infantil y los miembros del equipo de orientación del centro. El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar. Los detalles concretos de esta programación se recogerán en el ANEXO I, dentro de la programación de su ciclo.

- Paso de Infantil 1º de Primaria o que ingrese al centro en niveles posteriores. Se realizarán las siguientes actividades:

- Presentación del alumno/a al resto del grupo y profesorado
- Actividades generales de presentación, conocimiento mutuo, confianza, aprecio, comunicación comunes a todo el grupo clase
- Programar actividades que favorezcan el desarrollo de la empatía entre profesorado y grupo. Crear ambiente y cohesión en el grupo (decorar la clase, buzón de convivencia, establecer espacios en el aula, responsabilidades, elección de delegados, ...)
- Acordar normas de convivencia y trabajo escolar en las asambleas de clase, facilitando la participación del alumnado en la corrección y elaboración de las mismas
- Ayudarles a comprender el funcionamiento del Centro, mostrándoles sus espacios, organización. Recordar las normas de clase, la carta de derechos y deberes estableciendo debates para que sean asumidas
- La agenda como instrumento de comunicación entre familias y el profesorado

- Acogida al alumnado nuevos con necesidades educativas especiales (se explica más concretamente e un apartado posterior

Transición de etapa de Infantil a Primaria.

Se programarán al menos dos reuniones, una al final de curso y otra al inicio del siguiente, entre los equipos de ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.

Transición de etapa de Primaria a Secundaria.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo, el artículo 54 de la Ley de Educación de Andalucía, establece la obligación de coordinarse a los centros de educación Primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria que reciben a sus alumnos y alumnas.

A tales efectos, al finalizar la etapa de educación Primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.

En el ANEXO I, en la programación correspondiente al tercer ciclo de Primaria, debe incluirse un programa para la transición de etapa que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

- a) Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- b) Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c) Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- d) Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- e) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

La elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de la zona y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Asimismo, estos profesionales asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa.

En el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, los titulares de la tutoría de los grupos de sexto curso de Educación Primaria, profesorado representativo del primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor y profesorado de educación especial de ambas etapas educativas. Corresponde a las Jefaturas de Estudios de los centros de ambas etapas la coordinación y dirección de las actividades del programa.

D) MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Estas medidas tiene con finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente el inicio de cada curso escolar.

Se contemplaran las siguientes medidas:

- a) Traslado de información del centro de origen, o en su caso, de otras instituciones
- b) Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro
- c) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en los casos de emergencia
- d) Medidas que potencien la interacción social con los compañeros/as, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares
- e) Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar

E) COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, DEL PROFESORADO DEL CENTRO Y DEL LOS PROFESIONALES DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Coordinación tutores y tutoras. (basado en el art. 8 de la ley del 16 de Noviembre del 2007)

* En las REUNIONES DE CICLO, se abordará con periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros/as tutores/as de cada ciclo. El orientador/a de referencia y, En. Caso, otros miembros del equipo de Orientación Educativa y el profesorado de audición y lenguaje del Centro, asistirá a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordada con la Jefatura de Estudios y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia del Jefe de Estudios quien, en coordinación con la orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

Contenido de estas reuniones:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad
- d) Seguimiento de los programas específicos
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos
- f) Aspectos desarrollados con la convivencia y el desarrollo curricular
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a su familia
- i) Coordinación de los equipos docentes

Coordinación del Equipo Docente(basado en el art. 9 de la ley del 16 de Noviembre del 2007)

El tutor/a de cada grupo se reunirá con el conjunto de maestros/as que imparten docencia en el mismo con periodicidad, al menos, mensual. Corresponde al Jefe de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

En algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro, la orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria.

En estas reuniones se tratarán los siguientes puntos (partiendo de los acordados en la última reunión):

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto
- c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo
- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad

F) PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORINACIÓN CON LAS FAMILIAS.
(basado en el art.10 de la ley del 16 de Noviembre del 2007)

* EL TUTOR/A reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

De conformidad con el artículo 16 del Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la Convivencia en los centros docentes, los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia, a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

- REUNIONES COLECTIVAS TUTOR/A – FAMILIA
- **Orientación familiar en niños/as de nueva escolarización**
- **Charla tutor/a – familia de principio de curso.**

G) PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNO/A.

Cumplimentación de documentos.

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

a) Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

b) Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

c) Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

1. Datos psicopedagógicos.
2. Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
3. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

H) ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La orientación en Andalucía se organiza en tres niveles de intervención en la etapa de Educación Primaria:

Nivel 1	Aula	Tutor/a y docentes
Nivel 2	Centro	Equipo de Orientación
Nivel 3	Zona educativa	Equipo de Orientación Educativa

*** La tutoría.**

La tutoría es la orientación realizada por el profesorado y especialmente por el tutor o la tutora del grupo. Su objetivo es la formación integral de la persona que es el alumno o la alumna. Esto implica una atención a la diversidad del alumnado, potenciar su desarrollo académico y profesional, estimular la adquisición de estrategias de aprendizaje autónomo para poder continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida, y desarrollar todas aquellas habilidades que constituyen una auténtica educación para la vida.

La orientación y acción tutorial forman parte de la función docente, facilitando una atención a la diversidad del alumnado, promoviendo metodologías adecuadas a cada situación y coordinando la acción educativa del profesorado que intervenga con cada grupo de alumnos/as, a fin de que puedan alcanzar los objetivos de la educación primaria (Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía).

De manera general, no debemos olvidar el doble papel que se asigna al profesorado: el de constructor del currículo y el de mediador de los aprendizajes de sus alumnos. En el primer caso, junto con el equipo docente, debe colaborar en el diseño del Plan de Acción Tutorial y ajustar a dicho plan las necesidades de los alumnos y a las características del entorno.

Como mediador de los aprendizajes, debe partir del nivel de desarrollo de sus alumnos e intentar asegurar la construcción de aprendizajes significativos. Para ello es fundamental tener en cuenta las ideas previas y promover la modificación de los esquemas de conocimiento mediante procesos de interacción en los que la relación entre iguales juega un papel importante.

Desde la perspectiva más concreta del desarrollo del su programa de tutoría, el tutor o la tutora debe procurar:

- Motivar y dar explicaciones previas a los alumnos: crear un clima de discusión y de colaboración en el que todos los alumnos se encuentren relajados y en libertad para poder expresar sus opiniones y para mostrar interés por las actividades.
- Realizar comentarios para sacar el máximo provecho a las respuestas de los alumnos y de las conductas exhibidas por los diferentes grupos de alumnos.
- Coordinar y moderar los debates de pequeños y grandes grupos, invitando a la libre expresión de opiniones y tratando que por una parte participen todos, pero por otra que exista derecho a la intimidad y privacidad de cada alumno.
- Interpretar resultados y aclarar las dudas que se vayan produciendo a lo largo del proceso y de los debates. Para ello aportará cuantas sugerencias sean necesarias para una adecuada, correcta y positiva interpretación de las diferentes escalas o cuestionarios realizados.
- Aconsejar y orientar a los alumnos en la problemática particular de su etapa evolutiva, y en los elementos que se deben tener en cuenta para analizar su situación y la posterior toma de decisiones.
- Asesorar y colaborar con las familias y demás profesores para que las actividades orientadoras sean motivo de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Y finalmente, el tutor ha de planificar el desarrollo de las actividades de orientación, preparando el lugar, tiempo y materiales adecuados para poder sacar el máximo de provecho de ellas.

La acción tutorial del profesor en su aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos, considerados individualmente y como grupo. Para ello el tutor precisa conocer a sus alumnos lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como servir de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado, y por otro, entre los profesores que atienden a un mismo grupo de alumnos.

Las diferentes tareas y actividades que implica la acción tutorial se desarrollan en dos niveles: la tutoría en grupo y la tutoría individual. La tutoría en grupo abarca el conjunto de actividades que el profesor lleva a cabo con el grupo-clase para la consecución de objetivos tales como la mejora de las relaciones y convivencia en la clase, el fomento de actitudes de cooperación y tolerancia dentro del grupo, la participación del grupo en la organización del aula y del centro a través de los cauces legales establecidos, etc. Aunque el mayor peso de la tutoría recaiga en las sesiones grupales que el tutor desarrolla en su clase, igualmente es necesaria la acción del tutor dirigida a algún alumno en particular para detectar y conocer lo mejor posible las dificultades o problemas que pudiera padecer.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO TUTOR
<p>CON EL ALUMNADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Animar y dinamizar el grupo. * Integración del alumno en el grupo. * Fomento de la participación y del trabajo en equipo. * Dotar de una estructura organizativa al grupo-clase. * Asesorar a los alumnos en el proceso de evaluación. * Introducirles en las técnicas de trabajo intelectual. * Iniciar la toma de decisiones vocacional y profesional.
<p>CON EL PROFESORADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Coordinar proceso de evaluación. * Detección de necesidades educativas. * Coordinar respuesta a necesidades educativas especiales. * Trabajo en equipo sobre el Plan de Acción Tutorial.
<p>CON LAS FAMILIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Mejorar relaciones. * Articular la cooperación con padres y madres. * Información académica y personal sobre su hijo/a.

Planificación de la acción tutorial.

Las actuaciones han de responder a un programa previamente diseñado para dar respuesta a las necesidades detectadas. Las intervenciones esporádicas y ocasionales suelen resultar del todo ineficaces.

Las actividades de orientación tendrán una intensidad y características diferentes, dependiendo de las personas, etapas o necesidades a las que pretenda responder. Al igual que en el desarrollo del currículo de las diferentes áreas un principio básico es la adaptación a las características de los grupos de alumnos, para la organización de las actividades de orientación y tutoría también será necesario partir de las necesidades y características de los individuos y de los grupos.

La persona del alumno considerado individualmente, y en su contexto, es el referente básico y último de la orientación y el apoyo educativo. Ese referente individualizado no exige, sin embargo, que la acción orientadora se realice con los alumnos tomados de uno en uno. En general, los programas se dirigirán a grupos de alumnos.

Así, las características más destacables de los modelos actuales de orientación son:

- El sentido cooperativo de la orientación. Deben intervenir diferentes agentes orientadores.
- Va dirigida a todos los sujetos, no sólo a los que presentan problemas.
- Dirigida a todos los aspectos del desarrollo individual.
- Apertura de la orientación a la sociedad, rebasando el marco escolar.

El modelo educativo debe reflejar la realidad del centro y por eso debe adaptarse a las necesidades educativas de alumnos, padres y profesores. La preocupación fundamental no la constituyen los aspectos administrativos (calificaciones, actas, informes, control de asistencia,...) ni debe limitarse a la resolución de problemas disciplinarios o de entendimiento entre alumnos y profesores. La planificación debe abarcar los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
- La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

*** Equipo de Orientación del Centro.**

El centro cuente con un equipo de orientación que estará integrado, al menos, por un profesional del Equipo de Orientación Educativa y por los maestros o maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje y por otros profesionales con la debida cualificación con que pudiera contar el mismo en el futuro.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación se reunirá al menos una vez al mes, a ser posible antes de la celebración de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, a las que aportará las cuestiones que estime oportunas.

El Equipo técnico de Coordinación Pedagógica, en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, será el que realice periódicamente el seguimiento general del Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y coordinará la actuación de los distintos agentes que

intervienen en su desarrollo.

El Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Nuestro colegio se encuentra ubicado en la zona de intervención del Equipo de Orientación Educativa “Vistalegre” de Córdoba. Dicho equipo está constituido por personal con distintos perfiles profesionales, especializado en tareas de orientación y apoyo al profesorado.

El Decreto 213/1995 define a los Equipos de Orientación Educativa como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa.

Los Equipos de Orientación Educativa se distinguen por:

- El carácter interdisciplinar y especializado de sus intervenciones;
- Su función de apoyo y complemento a la actividad educativa desarrollada en los centros;
- Su perspectiva de zona en las actuaciones;
- Su contribución a la dinamización pedagógica y a la innovación educativa.

Su función general es colaborar con los centros docentes en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de las personas como de los grupos. Su ámbito de trabajo incluye actuaciones dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. Así, el mencionado Decreto 213/1995 establece que los Equipos de Orientación Educativa desarrollarán, entre otras, las siguientes funciones generales:

- a) Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro y del Proyecto Curricular, en los aspectos más estrechamente ligados a la orientación educativa y la atención a la diversidad.
- b) Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza.
- c) Atender las demandas de evaluación psicopedagógica del alumnado que la requiera y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en cada caso
- d) Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado, y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas
- e) Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo y adaptación curricular de los centros de la zona
- f) Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres
- g) Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean de utilidad para el profesorado

Dentro del área específica de apoyo a la función tutorial, las funciones del Equipo de Orientación Educativa son las siguientes:

- a) Asistir técnicamente al profesorado en relación con el desempeño de su función tutorial, proporcionándole técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función
- b) Asesorar al profesorado en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje
- c) Facilitar al profesorado elementos de soporte para su actividad docente y tutorial: materiales, técnicas e instrumentos didácticos, principalmente los que sean de utilidad para las actividades de refuerzo educativo y de adaptación curricular
- d) Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social de alumnos y alumnas en el grupo.
- e) Desarrollar actuaciones relacionadas con la promoción de los valores de la cultura de Paz, especialmente aquellos asociados al aprendizaje de una ciudadanía democrática, de mejora de la convivencia y de prevención de la violencia en los centros educativos, de manera prioritaria en aquellos que se han incorporado a la Red de Escuelas: Espacio de Paz tras la última convocatoria, todo ello en el contexto del propio proyecto del centro, del programa provincial de educación para la convivencia y en el marco de colaboración y coordinación establecida con el Gabinete Provincial de asesoramiento de la convivencia.
- f) Colaborar con los equipos docentes para el desarrollo de actuaciones encaminadas a favorecer la transición de una etapa educativa a otra.

Anualmente, el Equipo de Orientación Educativa (EOE) presentará su plan de trabajo que pasará a formar parte del Plan Anual del Centro. Este plan de trabajo se elaborará en consonancia con las programaciones anuales de las distintas tutorías y especialmente de las aulas de integración, cuyas titulares forman parte del Equipo de Orientación del Centro.

El orientador u orientadora de referencia tendrá una presencia en el centro de al menos una jornada completa semanal y otra quincenalmente así como de una sesión de tarde mensual. Además se integrará como miembro de pleno derecho en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En el ANEXO I se hará mención expresa de cuáles son los tareas que corresponden a los distintos miembros del EOE en el desarrollo de las programaciones de tutoría de los distintos ciclos.

Asimismo, en el Plan de Atención a la Diversidad se recogerán las funciones del EOE respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

I) COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

Para lograr la participación y colaboración efectiva de otras entidades sociales se han previsto los siguientes pasos: (sacado del Plan de convivencia)

1. Solicitar la participación y colaboración de varias Entidades tanto públicas como privadas

2. Una vez confirmada su participación así como el tipo de colaboración, se organizará las actividades correspondientes por parte de los miembros del Equipo de Trabajo, teniendo en cuenta:

- Temporalización flexible
- Sector de la comunidad a las que van dirigidas
- Tema de intervención
- Tipo de dinámica de realización de la actividad

3. Con las actividades anteriores organizadas y programadas se hará una contraoferta a cada una de las Entidades para que confirmen su compromiso de la participación con fechas y personas responsables de las mismas.

4. Será el momento de publicar y alentar a todo el colectivo escolar a la participación, colaboración y asistencia

5. La concreción práctica de todo el proceso anteriormente citado se podrá comprobar por las personas responsables del seguimiento institucional del desarrollo de éste Proyecto

J) PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación y seguimiento de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo.

El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

El contenido de las reuniones incluirá:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.

Al término del curso escolar, cada ciclo remitirá al Equipo de Orientación un informe de evaluación sobre el desarrollo de la acción tutorial. Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, indicación de las dificultades encontradas y propuestas de mejora. Así mismo el Equipo de Orientación remitirá al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica un informe final que, una vez revisado y aprobado por dicho Equipo, se incluirá en la Memoria del Centro.

K) HORARIO DE TUTORÍA

La *Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía* (BOJA núm. 171, de 30 de agosto) en su artículo 7 regula el horario semanal de los distintos cursos de Educación Primaria y en el anexo II especifica el horario mínimo que hay que dedicar a cada área, estableciendo en el punto 3 del citado artículo que “los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementarán el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos”.

Asimismo, en el artículo 7.4 de la *ORDEN de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria* (BOJA nº 246, del 17-12-07) se dice: “En relación con el desarrollo de la tutoría con el alumnado de cada grupo, los centros educativos reservarán, en el horario del alumnado, el tiempo necesario para el desarrollo de actividades de tutoría que contribuyan a las finalidades establecidas en el apartado 2 del artículo 7 de la presente Orden”.

Anualmente cada ciclo propondrá al principio de curso el tiempo lectivo que se dedicará al desarrollo de lo programado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial para cada ciclo y nivel. Esta propuesta será valorada en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica e incluida en el Plan Anual.

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA núm. 171, 30 de agosto 2007)

Artículo 7. Horario.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.

2. El horario lectivo mínimo que obligatoriamente deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, por ciclos, en el Anexo II de la presente Orden.

3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementarán el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.

ANEXO II
HORARIO LECTIVO MÍNIMO OBLIGATORIO POR ÁREAS
Y CICLOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

AREAS	1º CICLO horas totales/ horas semanales de los dos cursos	2º CICLO horas totales/ horas semanales de los dos cursos	3º CICLO horas totales/ horas semanales de los dos cursos
Conocimiento del medio natural, social y cultural	175/5	175/5	140/4
Educación artística	105/3	105/3	105/3
Educación física	105/3	105/3	105/3
Lengua castellana y literatura	315/9	280/8	280/8
Lengua extranjera	105/3	140/4	140/4
Matemáticas	175/5	210/6	175/5
Religión	105/3	105/3	105/3
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos			50/1,5
TOTAL	1.085/3 1	1.120/3 2	1.100/31, 5

Los centros educativos completarán este horario hasta las 50 horas lectivas semanales por ciclo, 25 horas para cada curso.

Horas reguladas	31+ 5 = 36	32 + 5 = 37	31,5 + 5 = 36,5
A completar por los centros	14	13	13,5

PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL EN LOS DISTINTOS CICLOS

ANEXO I

ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL POR CICLOS
a.- Justificación (debe incluir referencias al análisis previo de necesidades).
b.- Los objetivos que se persiguen.
c.- Los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales).
d.- Las actividades que se proponen.
e.- Los destinatarios: . nivel o ciclo . profesores, familias o alumnos.
f.- La metodología (estrategias, técnicas a utilizar).
g.- Los agentes implicados (será necesario determinar qué actividades realizará cada tutor, cuál será la participación del equipo docente, qué actividades serán realizadas por los distintos miembros del EOE).
h.- Los medios y recursos necesarios (indicando aquellos de los que se dispone en el centro).
i.- Temporalización.
j.- El proceso de evaluación.

A) JUSTIFICACIÓN

La primera fase de la planificación ha de referirse necesariamente al conocimiento y evaluación de las necesidades que presentan los alumnos individualmente considerados o como grupo. Para ello se puede recurrir a:

- Conocimiento académico o personal que tengamos de estos alumnos por haberlos tutelado o impartido clase en cursos anteriores.
- Estudio del expediente escolar de cada alumno o alumna.
- Opiniones contrastadas que nos pueden aportar otros profesores.
- Datos que nos ofrezca la observación sistemática.
- Reflexión sobre las motivaciones e intereses a que son sensibles los alumnos.
- Manifestaciones y comportamientos que libre y espontáneamente expresan en distintas situaciones los propios alumnos.
- Documentación elaborada por ayuntamientos, servicios sociales del barrio, asociaciones juveniles,...
- La información que nos proporcionan instrumentos técnicos elaborados para ese propósito (cuestionarios, escalas de estimación, entrevistas, etc).

Con frecuencia, el catálogo de necesidades puede superar las posibilidades de la acción tutorial en un curso. Para que la planificación sea efectiva se han de prever en esta primera fase unos criterios de priorización que permitan la determinación de las necesidades más urgentes o decisivas para el desarrollo personal de los alumnos de un grupo o nivel.

La adecuada planificación de la acción tutorial a lo largo de toda la escolarización en cada centro garantizará la atención a todas las necesidades de los alumnos en el momento más propicio.

B) OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL DEL GRUPO

a) Para los alumnos.

- Facilitar la integración del alumno en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas, propiciando las reuniones grupales, la elección y funciones del delegado de clase,
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje efectuando un seguimiento global de los alumnos al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
-
- Coordinación y seguimiento del proceso evaluador de los alumnos, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- Desarrollo y aplicación de las técnicas de trabajo intelectual.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.

b) Para los profesores.

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca de los alumnos entre los profesores que intervienen en su grupo.
- Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores y con el departamento de orientación en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo pedagógico, adaptaciones o diversificaciones curriculares.

c) Para las familias o tutores legales.

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

C) CONTENIDOS

Para la consecución de dichos objetivos se trabajaran los siguientes contenidos:

a) Desarrollo personal y social:

- autoconcepto y autoestima
- educación emocional
- habilidades y competencias sociales
- hábitos de vida saludable
- educación afectiva y sexual
- coeducación
- educación medioambiental
- educación para el consumo
- uso racional y crítico de las tecnologías de la información y comunicación
- educación para la Paz y la resolución pacífica de conflictos
- utilización del tiempo libre

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje:

- comprensión lectora y hábito lector
- programas específicos para la mejora de las capacidades o competencias básicas
- mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio

c) Orientación académica y profesional

- exploración de los propios intereses
- conocimiento del sistema educativo
- acercamiento al mundo de las profesiones
- educar en la igualdad de género en la futura elección de estudios y profesiones
- proceso de toma de decisiones

D) ACTIVIDADES

Se realizarán los siguientes bloques de actividades:

a) Animación y dinámica de grupos.

- Actividades para el conocimiento y atención de los problemas personales de los alumnos en su integración dentro del grupo y los originados fuera del centro que tengan repercusión dentro del mismo.
- Actividades tendentes a mejorar la comunicación, clima de aula y relaciones en el grupo y con el grupo.
- Elaboración y aprobación de normas básicas de convivencia del grupo.
- Definición y concreción de las funciones del delegado de clase.
- Celebración periódica y dinamización de asambleas de clase.
- Programas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. Asignación de un

compañero para que haga de "guía" o "anfitrión" durante los primeros días.

- Conocimiento y aplicación de dinámicas de grupos apropiadas para el desarrollo de las reuniones de clase y trabajo en equipos.

b) Orientación personal.

- Actividades para mejorar la autoimagen y la autoestima.
- Conocimiento y consolidación de habilidades sociales: normas de cortesía, conductas asertivas, afianzamiento de las propias convicciones, superación de la presión del grupo,...

- Desarrollo de hábitos de vida saludables: aficiones, empleo del tiempo libre y de ocio, prevención del consumo de sustancias nocivas,...

- Estudio de los valores y actitudes.
- Aproximación al conocimiento de los rasgos de la propia personalidad.
- Estrategias para la resolución de problemas y toma de decisiones.

c) Orientación escolar.

- Coordinar el calendario de evaluaciones del grupo.
- Orientar sobre los resultados de la evaluación y actividades de recuperación, asesoramiento en la promoción.

- Detección de alumnos con dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Análisis y conclusiones por parte de cada alumno de su propio historial académico.

- Aprendizaje y consolidación de las técnicas de estudio más adecuadas al nivel de los alumnos.

- Aprendizaje y desarrollo de los elementos de organización y planificación del trabajo académico.

- Análisis y mejora de la motivación para el estudio y el trabajo escolar.

d) Orientación académica y vocacional.

- Programa para la transición de etapa, que incluirá actividades de orientación sobre estructura de la ESO, visita al IES, charlas informativas a padres, coordinación con el profesorado del primer curso de la ESO para trasvase de información, ... Todo ello se realizará en colaboración con el departamento de orientación del IES correspondiente.

- Podrá incluir análisis de aptitudes, intereses profesionales, itinerarios académicos, tomas de decisiones,...

E) DESTINATARIOS

Se puede hacer por ciclos por ejemplo:

- Segundo ciclo de Ed. Infantil:

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

EDUCACIÓN EN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

EDUCACIÓN EN COEDUCACIÓN				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

PREVENCIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ORAL				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

* Primer ciclo de Educación Primaria

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA				
-------------------------------	--	--	--	--

ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

EDUCACIÓN EN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

EDUCACIÓN EN COEDUCACIÓN				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

PREVENCIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ORAL. Estrategias y técnicas de aprendizaje				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

- Segundo ciclo de Educación Primaria

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

EDUCACIÓN EN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

EDUCACIÓN EN COEDUCACIÓN				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

PREVENCIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ORAL. Estrategias y técnicas de aprendizaje				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

- Tercer Ciclo de Educación Primaria

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

EDUCACIÓN EN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

EDUCACIÓN EN COEDUCACIÓN				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

PREVENCIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ORAL. Estrategias y técnicas de aprendizaje				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

ORIENTACIÓN PROFESIONAL. Transición de Primaria a Secundaria				
ACTIVIDAD	NIVEL	DESTINATARIO		
		ALUMNOS/AS	FAMILIAS	

F) METODOLOGÍA

La metodología a seguir en el desarrollo de las actividades de tutoría no difiere esencialmente de la metodología general de trabajo en el centro y cuyas características básicas son:

- La base del aprendizaje se sitúa en la interacción del sujeto con el medio.
- A cada periodo evolutivo corresponden estructuras cognitivas cualitativamente diferentes. En las etapas correspondientes a la Educación Infantil y Primaria nos situamos en los periodos preoperatorio y de las operaciones concretas de Piaget.
- El alumno crea modelos explicativos y organiza la información proveniente del exterior.
- El alumno es constructor activo de nuevos significados.
- La asimilación de nuevos conocimientos requiere el establecimiento de relaciones significativas en la estructura cognitiva.

- La modificación o reestructuración de los conocimientos puede tener lugar por un proceso de evaluación de significados construidos con respecto a otros significados.
- El alumno es protagonista y responsable de su propio aprendizaje.

Debe procurarse un *aprendizaje significativo*. Para lograr el aprendizaje significativo se propone como *estrategia la investigación escolar y de campo* que supone los siguientes procesos:

- Poner en juego los aprendizajes previos de los alumnos (creencias, actitudes, representaciones, habilidades, etc.) sobre el problema que se investiga o el tema que se trabaja.
- Contrastar entre sí los aprendizajes personales, alentando la confrontación de argumentos, evidencias y ejemplos para la reelaboración del conocimiento inicial sobre la cuestión, así como la formación de “corrientes de opinión” (hipótesis) sobre la manera de resolver los problemas y situaciones. (La estrategia investigadora se basa en el carácter social de la construcción del conocimiento, por ello el trabajo en grupo adquiere gran importancia tanto a nivel del alumnado como del propio profesorado.)
- Elaborar proyectos de investigación para solucionar dichos problemas o situaciones.
- Aumentar la información disponible mediante actividades de búsqueda, selección y organización de información, a través de procesos manipulados, observacionales, experimentales, de análisis de información escrita o verbal, etc.
- Relacionar los conocimientos previos, así como los surgidos del contraste inicial con la nueva información obtenida, generando un proceso de construcción cognitiva y actitudinal.
- Aplicar los nuevos aprendizajes a situaciones y contextos diferentes a los investigados, promoviendo la maduración y generalización de los aprendizajes.
- Elaborar y difundir informes de las investigaciones realizadas, como forma de disponer de un patrimonio acumulativo de conocimientos sobre la realidad, referencia obligada para otros estudios que se emprendan y vehículo para la transmisión a la sociedad del conocimiento generado en la escuela.
- Realizar acciones concretas, si procede, como consecuencia de los estudios realizados (informe a los medios de comunicación, gestiones ante organismos municipales, etc.)

Además de estas cuestiones generales, en el desarrollo de las actividades de la tutoría sería conveniente tener en cuenta algunas cuestiones específicas.

En cada actividad, el tutor o tutora motivará convenientemente a los alumnos, informará sobre el tema que se va a tratar, explicará los objetivos y el sentido que tiene la realización de las actividades, facilitará el material necesario (caso que así proceda), resolverá

dudas, dirigirá los diálogos y la puesta en común de las cuestiones que surjan, etc.

En general, se sugiere que en la realización de las diferentes actividades, el tutor o la tutora adopte las siguientes actitudes:

- Dialogar promoviendo la participación de todos, especialmente de los más tímidos.
- No tratar de llegar a una determinada conclusión sino hacer que cada uno dé las razones de lo que piensa.
- Invitar a clarificar las propias ideas y a respetar las ideas de los otros.
- Sugerir que cada alumno o alumna siga pensando el tema y llegue a sus propias conclusiones.
- Evitar moralizar, predicar, convencer, inculcar o imponer dogmas.
- El tutor o la tutora participará como un miembro más del grupo, pero evitará decir su opinión sobre el tema del cual se esté dialogando si ello impide la búsqueda y elección espontánea de los alumnos.
- En general, en las actividades no hay respuestas correctas o incorrectas, sino que de lo que se trata es de estimular al alumnado a que examine su conducta o sus ideas y pensar y decidir por sí mismo qué es lo que él desea.

Para conseguir que las actividades reúnan las características señaladas, la acción tutorial debe desarrollarse aplicando una serie de técnicas y estrategias que lo hagan posible. Las más usuales suelen ser la entrevista, el cuestionario, la observación sistemática, el método de análisis de casos, el método de resolución de problemas, el sociograma, el trabajo cooperativo y las dinámicas de grupo (reuniones, asambleas, grupos de discusión, simposios, mesas redondas, Phillips 6.6, torbellino de ideas, dramatizaciones...).

G) MEDIOS Y RECURSOS

H) TEMPORALIZACIÓN

Se puede hacer por nivel.

Semana	Actividad (programa en la que se incluye)	responsable

I) PROCESO DE EVALUACIÓN.

La evaluación no afecta sólo al alumnado, sino a todo el sistema en su conjunto y a la pluralidad de agentes y recursos que intervienen en toda acción orientadora.

El proceso de orientación educativa que desde la tutoría se desarrolla debe someterse

a seguimiento y evaluación igual que el resto de los elementos del currículo. La orientación tiene un carácter similar al de las áreas transversales y como ellas debe ser tratada.

Interesa conocer la situación de partida, hacer seguimiento del proceso orientador, descubrir las dificultades y valorar los resultados para introducir correcciones en el proceso, perfeccionar las actuaciones, cambiar la práctica y consolidar los programas adecuados. Para ello lo acertado será aplicar al Plan de Acción Tutorial el modelo de evaluación de programas, cuyo diseño debe ser coordinado desde el Equipo de Orientación y desarrollado mensualmente por los equipos de ciclo y equipos docentes.

La evaluación debe ser:

- Dinámica: entendida como un proceso flexible que permita adaptarse a circunstancias cambiantes o imprevistas durante el desarrollo del programa.
- Enfocada a una toma de decisiones
- Sus destinatarios son todos los implicados en el programa, tanto responsables y ejecutores, como usuarios.
- El conocimiento que genera va encaminado a la mejora de la práctica.

La evaluación de la tutoría implica tres momentos claramente diferenciados, con entidad propia y objetivos específicos:

1º *Evaluación de la programación* para ponerla en marcha en condiciones favorables, minimizando el riesgo de fracaso y adecuarlo al contexto correspondiente.

2º *Evaluación del desarrollo de la programación*, para facilitar que se tomen a tiempo decisiones inmediatas de mejora.

3º *Evaluación de los resultados* para comprobar la eficacia de dicha programación, incorporar mejoras y tomar decisiones para futuras aplicaciones.

El diseño de evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial que realice cada nivel debe incluir el análisis de indicadores como los siguientes:

- Tratamiento real que se está dando a la orientación desde las distintas áreas o materias. Dificultades planteadas por la transversalidad del tema.
- Interés y aceptación por parte del alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación. Cambios de actitudes y comportamientos que se han

operado. Resistencias o dificultades más notorias.

- Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas. Necesidades detectadas.
- Efectividad de la coordinación entre el departamento, los tutores y los equipos docentes que imparten clase en los mismos grupos. Nivel de coordinación y apoyo conseguido con el equipo de apoyo externo de la zona.

J) PLANIFICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS Y ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE SU GRUPO.

K) PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS RELATIVAS AL REGISTRO DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO QUE CONFORMA EL GRUPO.